



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## **RESOLUCIÓN No. ( 5907 )**

**14 NOV 2019**

**Por la cual se aclara la Resolución 5450 del 19 de diciembre de 2018**  
*"Por la cual se reglamenta la inscripción de ciudadanos Liberales para postularse a recibir aval del Partido Liberal Colombiano para el proceso electoral de Autoridades Locales que se llevará a cabo el 27 de octubre de 2019, periodo constitucional 2020 - 2023 y se adoptan otras disposiciones"*

### **EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 5450 del 19 de diciembre de 2018, se estableció el procedimiento para la postulación a recibir aval del Partido Liberal Colombiano, para las elecciones de Autoridades Locales celebradas el 27 de octubre de 2019.

Que al momento de organizar el archivo documental del proceso electoral, el Director del Proceso de Participación Ciudadana, consultó a la Dirección Nacional Liberal, si el formato de hoja de vida función pública diligenciado por los aspirantes a recibir aval del Partido Liberal Colombiano, debe estar acompañado de los soportes documentales que acrediten la información contenida.

Que igualmente, el Director del Proceso de Participación Ciudadana, consultó a la Dirección Nacional Liberal sobre cuáles son los anexos de que trata el literal "c", del numeral 3, del artículo 4, de la Resolución 5450 de 2018: "(...) c. Hoja de vida y anexos, formato Función Pública (Diligenciada y firmada)."

Que la Constitución y la Ley, establecen los requisitos y calidades que deben cumplir los ciudadanos que se postulan y resulten elegidos en un cargo público y de corporación pública de elección popular, de lo que puede colegirse que, no se hace necesario aportar ningún documento





que acredite experiencia laboral, nivel educativo, referencias personales o profesionales.

Que se hace necesario aclarar que los soportes de la hoja de vida función pública y los anexos exigidos para la postulación a recibir aval del Partido Liberal Colombiano son opcionales y no obligatorios,

En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. ACLARAR** que los soportes de la hoja de vida función pública y los anexos de que trata el literal "c", del numeral 3, del artículo 4, de la Resolución 5450 de 2018, que debieron ser presentados al momento de la postulación por cada uno de los miembros del Partido Liberal Colombiano, son opcionales y no obligatorios.

**ARTÍCULO 2. INTÉGRESE** el archivo documental del proceso electoral de Autoridades Locales celebrado el pasado 27 de octubre, con los documentos remitidos por cada uno de los miembros del Partido Liberal Colombiano.

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE**

**CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional del Partido

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico PLC

